

Viviendo Cubiertos por Sistemas de Diques

Información de interés para propietarios

EL SISTEMA DE DIQUES REDUCE LOS RIESGOS. ¡NO LOS ELIMINA!

Existen miles de millas de sistemas de diques a lo largo y ancho de los Estados Unidos de América, éstos, por lo general, son terraplenes diseñados y construidos con las mejores prácticas de la ingeniería y su misión es contener, controlar, o desviar el flujo de las aguas, ofreciendo de esa manera, protección contra inundaciones temporales. Algunos de los diques existentes fueron ubicados donde se encuentran ahora, por granjeros y agricultores para proteger sus cultivos y rebaños de las frecuentes inundaciones en sus áreas; hay los que datan de hace 150 años.

Otros se diseñaron para proteger áreas urbanas y fueron construidos de acuerdo a los altos estándares de calidad y seguridad, establecidos por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.

Sin embargo, queremos afirmar aquí, que ningún sistema de diques, por mejor diseñado y construido que se encuentre, puede protegernos completamente de todas las inundaciones. Hacen falta otras medidas de seguridad.

Los sistemas de diques están diseñados para contener niveles específicos de elevación de las aguas durante una inundación, pero estos niveles, pueden ser rebasados si no se toman otras medidas. Los sistemas de diques necesitan de un constante mantenimiento que les permita

mantener sus niveles de protección contra inundaciones.

Está comprobado científicamente que los sistemas de diques se deterioran con el tiempo y su mantenimiento es un reto que debe ser asumido con seriedad y responsabilidad. Las fallas de los sistemas de diques pueden tener consecuencias catastróficas para las personas y sus bienes.

Por todo esto, los ciudadanos que se relacionan en el día a día de sus vidas, con los sistemas de diques que les brindan protección, deben conocer los riesgos que las inundaciones generan y los pasos que deben tomar para contrarrestarlos.

EL ROL DE FEMA

La Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés), está adscrita al Departamento de Seguridad Doméstica y es el ente responsable de administrar el Programa Nacional de Aseguramiento contra Inundaciones (NFIP, también por sus siglas en inglés), piedra angular de la estrategia nacional de preparación de las comunidades para enfrentar los desastres causados por las inundaciones.

El NFIP fue creado para reducir los daños causados por estos eventos naturales a través de; la identificación de los peligros y catalogación de los riesgos de inundación existentes, el incentivo a las comunidades para la adopción de prácticas adecuadas de planificación y manejo de este tipo de emergencias y la proveeduría de seguros contra inundación.

LA CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE DIQUES NO GARANTIZA SU EFICACIA

Cuando el NFIP “certifica” a un sistema de diques, significa que éste alcanza ciertos requisitos exigidos por el programa para proteger a las áreas ubicadas detrás de él, del 1% de posibilidad anual de inundación en la zona. Sin embargo, esto no garantiza que el mencionado sistema de diques se afectivo contra todos los eventos de inundación posibles; como mencionamos anteriormente, estos sistemas están diseñados y construidos para proveer protección contra determinados niveles de elevación de las aguas, no contra todos los posibles niveles de elevación.

Los paneles de los mapas de inundaciones del NFIP, donde se encuentren señalados sistemas de diques, tendrán siempre notas indicativas de la posibilidad de falla o saturación de los mismos.



Viviendo Cubiertos por Sistemas de Diques

Información de interés para propietarios

FEMA actualiza constantemente la información de los peligros y riesgos de información de toda la nación y genera los mapas relativos a través de un programa que hemos denominado Modernización de Mapas de Inundaciones (Mad Mop). Más del 25% de los condados del país que recibirán mapas modernizados de inundaciones, poseen sistemas de diques en ellos.

LOS MAPAS DE INUNDACIONES IDENTIFICAN LOS RIESGOS

Los mapas de inundación modernizados, conocidos como Mapas Digitales de Tasas de Aseguramiento contra Inundaciones (DFIRM, siglas en inglés), muestran aquellas áreas del país que poseen, al menos, 1% de posibilidades de inundarse durante cualquier año y que define como zonas de alto riesgo. Igualmente, muestran aquellas áreas que están por debajo de la mencionada medida y que define como zonas de bajo riesgo.

La identificación de los riesgos de inundación en las áreas que poseen sistemas de diques, es una tarea compleja, por los diversos factores que influyen en ella. Se deben tomar en cuenta datos que van desde la elevación del área, hasta la capacidad del sistema de diques existente para contener el flujo de las aguas.

El NFIP posee criterios que le permiten “certificar” a los sistemas de diques, como capaces o no de proveer una protección eficaz contra ese 1% definido de posibilidad anual de inundación. Los propietarios de los

sistemas de diques privados deberán consignar ante las autoridades, toda la información necesaria para probar que los mismos alcanzan los niveles exigidos por el NFIP.

Es importante recalcar aquí que FEMA no examina los sistemas de diques en manos de terceros privados, para determinar si estos se comportarán adecuadamente durante una inundación.

LA CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE DIQUES NO GARANTIZA SU EFICACIA

Por ello se promoverán: la adquisición de seguros contra inundaciones, la adhesión a procedimientos de evacuación, la realización de impermeabilizaciones y otras medidas de seguridad que ayuden a mitigar los riesgos de inundación.

PARA OPTENER MÁS INFORMACIÓN VISITE





Si un sistema de diques es considerado como “certificado” de acuerdo a los criterios establecidos en la sección 65.10 de las regulaciones del NFIP, el DFIRM o mapa digital de tasas de aseguramiento por riesgo de inundaciones de la zona, mostrará el área protegida por ese sistema como zona de riesgo “moderado” de inundación. Si por el contrario, el sistema de diques no satisface los criterios del NFIP, el área cubierta por él, será señalada en los mapas como zona de “alto” riesgo o “Zona Especial en Peligro de Inundación” (SFHA, siglas en inglés), lo que significa que el área es susceptible de ser afectada por el 1% de posibilidad anual de inundación.

La siguiente tabla ha sido preparada para mostrar la forma en que FEMA cataloga las áreas protegidas por sistemas de diques en los nuevos DFIRM, junto a los requisitos de cobertura aplicables y las opciones de seguros disponibles para las construcciones y propiedades ubicadas en dichas áreas.

SI EL SISTEMA DE DIQUES POSEE ESTAS CARACTERÍSTICAS:	EL MAPA DE FEMA MOSTRARÁ EL SIGUIENTE RIESGO DE INUNDACIÓN	Y APLICARÁN LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y OPCIONES DE ASEGURAMIENTO
<p>No se muestra capaz de proveer protección contra el 1% de posibilidad anual de inundación (“No Certificado”)</p>	<p>Alto riesgo de inundación. Las áreas cubiertas por el sistema de diques se definirán como SFHA (las zonas se señalarán como A, AE, AH, AO)</p>	<p>Se exigirá la contratación de un seguro contra inundaciones en las áreas de alto riesgo, como condición para que cualquier hipoteca que sea respaldada, regulada y asegurada por el gobierno federal. Los propietarios debe estar concientes de que el incremento del riesgo en el área, impactará la tasa de aseguramiento de la propiedad</p>
<p>Provee protección adecuada contra el 1% de posibilidad anual de inundación en la zona (“Certificado”)</p>	<p>Moderado o bajo riesgo. Las áreas cubiertas por el sistema de diques se definirán como ubicadas en zonas señaladas como B, C, X, o X “Sombreada”</p>	<p>La contratación obligatoria de un seguro contra inundación con las características exigidas por el NFIP no aplica en aquellas zonas señaladas como B, C, X, o X “Sombreada”. Sin embargo se recomienda la tenencia de cualquier tipo de póliza de seguro contra inundación.</p> <p>Pólizas de Riesgo Preferencial de Bajo Costo (PRP) están disponibles para las construcciones ubicadas en zonas señaladas como B, C, X, o X “Sombreada”</p>
<p>Ya no satisface los criterios mínimos para proveer protección contra el 1% de posibilidad de inundación (“Desertificado”)</p>	<p>Alto riesgo de inundación. Las áreas cubiertas por el sistema de diques serán denominadas como SFHA (zonas señaladas como A, AE, AH, AO)</p>	<p>Se exigirá la contratación de un seguro contra inundaciones en las áreas de alto riesgo, como condición para que cualquier hipoteca que sea respaldada, regulada y asegurada por el gobierno federal.</p> <p>Las Normas Generales de Excepción del NFIP pueden ahorrarle dinero a los propietarios que se acojan a ellas. Las construcciones aseguradas antes de la entrada en vigencia de un nuevo DFIRM pueden ser elegibles para mantener el nivel actual de riesgo, siempre y cuando la cobertura del seguro se mantenga constante en el tiempo.</p> <p>Nota: Esta cobertura de seguro es transferible a terceros.</p>
<p>Se muestra temporalmente como capaz de proveer protección contra el 1% de posibilidad de inundación anual, mientras se recoge la información necesaria al respecto (“Temporalmente Certificado”)</p>	<p>Moderado riesgo de Inundación, las áreas cubiertas por el sistema de diques serán denominadas como Áreas cubiertas por un Dique Provisionalmente Certificado (PAL por sus siglas en inglés), la zona se señalará como X “sombreada”, certificación del sistema de diques pendiente</p>	<p>La contratación obligatoria de un seguro contra inundación con las características exigidas por el NFIP no aplica en aquellas zonas señaladas como B, C, X, o X “Sombreada”. Sin embargo se recomienda con vehemencia la tenencia de cualquier tipo de póliza de seguro contra inundación.</p> <p>Pólizas de Riesgo Preferencial de Bajo Costo (PRP) están disponibles para las construcciones ubicadas en zonas señaladas como B, C, X, o X “Sombreada”</p>